

**El poder de la humanidad**

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja



**ES**

**CD/22/DRX.X**  
**Original: inglés**  
**Borrador**

## **CONSEJO DE DELEGADOS**

### **DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra (Suiza)  
22 y 23 de junio de 2022

## **La guerra en las ciudades**

### **Anteproyecto de resolución**

**Documento elaborado por  
el Comité Internacional de la Cruz Roja  
en cooperación con  
la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja  
y la Cruz Roja Noruega**

Ginebra, septiembre de 2021

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### La guerra en las ciudades

El Consejo de Delegados,

*con honda preocupación* por las devastadoras consecuencias que provoca la guerra urbana en el plano humanitario, de las cuales los empleados y voluntarios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) han sido testigos directos: entre otras, el inaceptable número de muertes entre la población civil, el sufrimiento (tanto físico como mental) generalizado y prolongado, los efectos de la contaminación por armas, la destrucción de hogares y de obras esenciales de infraestructura civil, la alteración de servicios básicos, como la atención de salud, el suministro de agua, el acceso a los alimentos, el saneamiento, la gestión de residuos sólidos, la electricidad y la educación, así como el desplazamiento de gran escala; y *reconociendo* que esas secuelas afectan de distintas maneras a mujeres, hombres, niñas y niños de distintas edades, discapacidades y procedencias;

*reconociendo* que muchas de estas consecuencias no son exclusivas de la guerra en las ciudades, sino que se producen en esos contextos a una escala considerablemente mayor a raíz de la densidad de la población y de los bienes de carácter civil, las tácticas y las armas utilizadas por los beligerantes, la dependencia de la población de los sistemas de infraestructura interconectados que permiten la prestación de servicios públicos y el carácter a menudo prolongado de los enfrentamientos urbanos;

*preocupados* por el hecho de que, si bien la guerra urbana no es un fenómeno nuevo, las actuales tendencias demográficas mundiales hacia una rápida urbanización aumentan el riesgo de que los pueblos y las ciudades se vuelvan los campos de batalla principales en los conflictos del futuro;

*destacando* que la magnitud de la destrucción y del sufrimiento que provoca la guerra urbana está determinada por las acciones, las tácticas y las estrategias de las partes que combaten en estos contextos, y *expresando honda preocupación* por las frecuentes violaciones del derecho internacional humanitario (DIH), en particular, los ataques dirigidos contra la población civil y otras personas protegidas, y contra los bienes de carácter civil, los ataques indiscriminados y desproporcionados, la denegación ilícita del acceso para organizaciones humanitarias imparciales y el uso de escudos humanos, así como las graves consecuencias, en el plano humanitario, del empleo de armas explosivas con una amplia zona de impacto, del asedio y otras prácticas de cercado;

*recordando* que el Movimiento, fundado a partir de la voluntad de prestar asistencia sin discriminación a los heridos en el campo de batalla, hace lo posible, tanto en el plano internacional como nacional, para prevenir y aliviar el sufrimiento humano allí donde se padezca, por medio de una acción humanitaria neutral, imparcial e independiente, y *subrayando* que sus componentes poseen capacidades únicas de acceso, protección y asistencia a las personas y las comunidades afectadas por la guerra urbana;

*expresando honda preocupación* por el hecho de que los empleados y voluntarios del Movimiento, que se desempeñan en condiciones estresantes y peligrosas, suelen pagar un precio excesivamente alto en sus esfuerzos por acceder y ayudar a las poblaciones vulnerables afectadas por la guerra urbana;

*subrayando* que la respuesta humanitaria a las consecuencias de la guerra urbana hoy en día está sumamente fragmentada y que el Movimiento, en la planificación del fortalecimiento de sus capacidades para prevenir, prepararse y responder ante esas consecuencias, ha de considerar las diferentes necesidades de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de distintas edades, discapacidades y procedencias, y ha de promover un enfoque multidisciplinario, integrado y expansible que conjugue actividades de prevención, preparación, protección y asistencia, adaptadas específicamente al contexto urbano;

*reconociendo* que la documentación de los efectos en el plano humanitario de la guerra en las ciudades es esencial para comprender la magnitud y la naturaleza de las necesidades de las personas, así como para plantear acciones de prevención y respuesta operacional que sean pertinentes, eficaces y oportunas, y *destacando* la importancia de que el Movimiento fortalezca sus capacidades colectivas para recoger datos precisos, fiables y pertinentes, que estén desglosados por género, edad y discapacidad, y transmita información, por ejemplo, relatos sobre impacto humano, acerca de las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades, en consonancia con los Principios Fundamentales, los principios relativos a la protección de datos, los requisitos de rendición de cuentas, el principio de "no causar daño", las prioridades vigentes y otras limitaciones operacionales;

*acogiendo* con satisfacción el análisis del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre los desafíos que plantea la urbanización de los conflictos armados en su informe titulado *El derecho internacional humanitario y los retos de los conflictos armados contemporáneos: reafirmar el compromiso con la protección en los conflictos armados en el marco del 70.º aniversario de los Convenios de Ginebra*, presentado ante la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja celebrada en 2019, y el informe *Urban Services during Protracted Armed Conflict: A Call for a Better Approach to Assisting Affected People*, y *señalando*, como fuente de inspiración, los documentos resultantes de la consulta del Movimiento realizada en 2019 en Oslo titulada "War in Cities: Towards a comprehensive response by the International Red Cross and Red Crescent Movement" (Guerra urbana: hacia una respuesta integral del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja);

*reconociendo* la necesidad de aplicar plenamente iniciativas vigentes del Movimiento que guardan relación con los conflictos urbanos y *recordando*, al respecto, las resoluciones sobre "Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento", adoptadas en cada uno de los períodos de sesiones del Consejo de Delegados desde 2013, la resolución 6 del Consejo de Delegados reunido en 2009 sobre la "Estrategia del Movimiento sobre las minas terrestres, las municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra para paliar los efectos de las armas en la población civil", la resolución 7 del Consejo de Delegados reunido en 2013 sobre "Armas y derecho internacional humanitario", la resolución 7 del Consejo de Delegados reunido en 2019 sobre "Fortalecimiento de la aplicación de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al desplazamiento interno, tras diez años de vigencia", la resolución 4 de la XXXII Conferencia Internacional sobre "Asistencia de salud en peligro: seguir protegiendo juntos la prestación de asistencia de salud", la resolución 2 de la XXXIII Conferencia Internacional sobre "Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias", así como otras directrices, políticas, marcos y enfoques pertinentes, en particular, el Enfoque de protección mínima, el Marco para un acceso más seguro, el enfoque de Preparación para una Respuesta Eficaz y las directrices del CICR sobre atención a riesgos y comportamiento más seguro ante minas y restos explosivos de guerra;

1. *aprueba* el Plan de acción del Movimiento de prevención y respuesta ante las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades (2022-2027) (plan de

- acción), que obra como anexo a la presente, y se *compromete* a que se aplique de manera efectiva;
2. *invita* al CICR a apoyar y coordinar la aplicación del plan de acción, así como de dar seguimiento a su implementación e informar acerca de esta, según sea necesario;
  3. *invita también* a todos los componentes del Movimiento a adoptar todas las medidas posibles para implementar el plan de acción, en la medida en que sea necesario y factible, a partir de los siguientes ejes:
    - a) documentar las consecuencias de la guerra en las ciudades en el plano humanitario a fin de mejorar las actividades de prevención, preparación, protección y asistencia del Movimiento;
    - b) fortalecer las capacidades colectivas del Movimiento de otorgar protección y asistencia humanitarias en contextos de guerra urbana mediante un esfuerzo multidimensional, multianual y expansible;
    - c) sensibilizar, mediante comunicación pública, en torno de las inaceptables consecuencias humanitarias de las guerras urbanas;
    - d) influir en las partes en conflictos mediante diplomacia humanitaria para fortalecer los marcos jurídicos y normativos relacionados con la conducción de las hostilidades, y cambiar la manera en que se libran los conflictos en zonas urbanas; e
    - e) implementar los compromisos asumidos, por medio de, entre otras acciones, la movilización de recursos para apoyar a las Sociedades Nacionales que se desempeñan en contextos de guerra urbana.
  4. *exhorta* a los Estados a adoptar medidas para prevenir y reducir las devastadoras consecuencias humanitarias de la guerra urbana mediante, entre otras acciones, el fortalecimiento de sus marcos jurídicos y normativos que protegen la población civil y los bienes de carácter civil de los efectos de las guerras urbanas, la puesta en común de ejemplos de políticas y prácticas militares idóneas, y la posibilidad de asumir compromisos individuales o colectivos con este fin en el marco de la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
  5. *insta* a las partes en conflictos armados a respetar y hacer respetar el DIH, en particular, las prohibiciones contra los ataques indiscriminados y desproporcionados, las obligaciones de adoptar todas las medidas factibles en el ataque y contra los efectos de los ataques a fin de proteger a las personas civiles y los bienes de carácter civil, la prohibición del uso de escudos humanos, las prohibiciones de hacer pasar hambre como método de guerra y de atacar destruir, sustraer o inutilizar bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, las obligaciones de salvaguardar la atención de salud y las que protegen el medio ambiente natural;
  6. *insta, asimismo*, a las partes en conflictos armados a que respeten y hagan respetar las normas del DIH relativas a las armas específicas, en particular, las minas terrestres, las municiones en racimo y los restos explosivos de guerra, según corresponda;
  7. *insta también* a las partes en conflictos armados a que, de conformidad con el DIH, atiendan las necesidades básicas de la población civil bajo su control y permitan y faciliten el paso rápido y sin trabas de la ayuda humanitaria, de carácter imparcial y

sin distinción adversa alguna, para personas civiles que lo necesiten, a reserva de su derecho de control;

8. *insta también* a las partes en conflictos armados a que adopten medidas más sustanciales para el fortalecimiento de la protección de las personas civiles ante los peligros de las guerras urbanas, en particular, evitar el empleo de armas explosivas con una amplia zona de impacto en áreas pobladas, considerando las altas probabilidades de que provoquen efectos indiscriminados [y a que respalden la declaración política internacional sobre armas explosivas en zonas pobladas y la implementen de manera cabal, abierta, inclusiva y transparente, con la participación de las organizaciones humanitarias correspondientes, incluido el CICR y las Sociedades Nacionales].

## **Anexo: plan de acción del Movimiento de prevención y respuesta ante las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades (2022-2027)**

La resolución [CD/22/DRX.X] del Consejo de Delegados reunido en 2022 pone de relieve las devastadoras consecuencias, en el plano humanitario, de la guerra en las ciudades, consecuencias de cuales el personal y los voluntarios del Movimiento han sido testigos directos. Este plan de acción está basado en una serie de consultas con el CICR, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación internacional) y una amplia variedad de Sociedades Nacionales, que tuvieron lugar entre febrero y junio de 2021. Plantea un conjunto integral de actividades que todos los componentes del Movimiento procurarán poner en marcha para mejorar la prevención y la respuesta a las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades. El plan se sostiene en cinco ejes de acción interconectados:

- a) documentar las consecuencias de la guerra en las ciudades en el plano humanitario a fin de mejorar las actividades de prevención, preparación, protección y asistencia del Movimiento;
- b) fortalecer las capacidades colectivas del Movimiento para otorgar protección y asistencia humanitarias en contextos de guerra urbana mediante un esfuerzo multidimensional, multianual y expansible;
- c) sensibilizar, mediante comunicación pública, en torno de las inaceptables consecuencias humanitarias de las guerras urbanas;
- d) influir en las partes en conflictos mediante diplomacia humanitaria para fortalecer los marcos jurídicos y normativos relacionados con la conducción de las hostilidades y cambiar la manera en que se libran los conflictos en zonas urbanas; e
- e) implementar los compromisos asumidos mediante, entre otras acciones, la movilización de recursos para apoyar a las Sociedades Nacionales que se desempeñan en contextos de guerra urbana.

### **A. DOCUMENTAR LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA URBANA EN EL PLANO HUMANITARIO**

Se trata de un primer paso esencial para mejorar las actividades de prevención, preparación, protección y asistencia que emprende el Movimiento con el fin de aliviar el sufrimiento que provoca la guerra urbana. Es necesario fortalecer la capacidad del Movimiento de recoger datos precisos, fiables y pertinentes, así como de transmitir información, incluidos relatos de impacto humano, acerca de los efectos de las guerras en las ciudades en el plano humanitario, en consonancia con los cometidos vigentes, los Principios Fundamentales, los principios relativos a la protección de datos, los requisitos en torno de la rendición de cuentas, el principio de "no causar daño" y otras limitaciones operacionales.

También es preciso comprender mejor el entorno urbano y sus habitantes, los sistemas y las estructuras de gobierno de las ciudades, así como la complejidad y las conexiones entre los sistemas de servicios urbanos de los cuales dependen los residentes de las ciudades.

A tal fin, los componentes del Movimiento, entre otras acciones,

- a. trabajarán de manera conjunta para formular metodologías y, de ser necesario, plantillas modelo que establezcan los conjuntos de datos mínimos necesarios para llevar a la práctica este plan de acción, sobre la base de un análisis de las deficiencias actuales de información y una evaluación de los esfuerzos de recopilación de datos en curso, tareas que se pondrán en marcha en las etapas iniciales de ejecución del plan;
- b. fortalecerán las capacidades de las Sociedades Nacionales, cuando corresponda, de recopilar, analizar y transferir datos sobre los efectos humanitarios de la guerra en las ciudades, por ejemplo, mediante formación, el desarrollo de herramientas, sistemas y metodologías, y la aplicación de las salvaguardas idóneas para el cumplimiento de los principios sobre protección de datos, y mediante el refuerzo de procedimientos internos;
- c. colaborarán para identificar buenas prácticas específicas para cada contexto a fin de promover la seguridad y la protección del personal y de los voluntarios de la Sociedad Nacional que recogen y analizan datos, así como de las personas entrevistadas, en particular, a partir de aprendizajes extraídos del Marco para un acceso más seguro y el desarrollo de vías de comunicación seguras y protegidas.

El CICR, en consulta con la Federación internacional y las Sociedades Nacionales,

- d. establecerá un centro de recursos para la difusión regular de datos de acceso público y relatos de impacto humano, recursos de comunicación y actualizaciones sobre las consecuencias de la guerra urbana en el plano humanitario, así como las iniciativas internacionales para responder a ellos.

## **B. FORTALECER LA RESPUESTA OPERACIONAL DEL MOVIMIENTO**

Uno de los ejes centrales de la misión del Movimiento es proteger y brindar asistencia a personas vulnerables, lo que incluye las situaciones de conflicto armado. Los componentes del Movimiento poseen capacidades únicas para la prestación de asistencia humanitaria durante conflictos que se libran en contextos urbanos.

En nuestro esfuerzo colectivo por plantear una respuesta operacional adecuada a la guerra en las ciudades, los componentes del Movimiento, entre otras medidas,

- a. dedicarán esfuerzos encaminados al aumento de nuestra aceptación entre todas las partes y a la mejora de la seguridad y de nuestro acceso a las personas y las comunidades afectadas por la guerra en las ciudades, en consonancia con el Marco para un acceso más seguro, en particular, mediante lo siguiente:
  - i. más inversión en la difusión de conocimientos y la sensibilización respecto del Movimiento, su misión y sus Principios Fundamentales, así como los cometidos, las tareas y las competencias centrales de sus respectivos componentes;
  - ii. mejora en las capacidades de interacción con las partes en conflicto que controlan o influyen en el acceso a las comunidades afectadas por guerras urbanas y con quienes posean la capacidad de influir en esos actores; y
  - iii. planteo de acciones para fortalecer elementos clave de la seguridad de personal y voluntarios.

- b. procurarán fortalecer la respuesta del Movimiento a la guerra en las ciudades en cuanto a protección y asistencia, de acuerdo con las directrices, los criterios y los marcos vigentes, en particular, mediante lo siguiente:
  - i. identificación de qué capacidades de asistencia y protección están ausentes o no son apropiadas; en lo posible, desarrollarlas según sea necesario, por ejemplo, mediante asociaciones dentro del Movimiento y con estructuras y actores locales, respetando los Principios Fundamentales y el principio de "no causar daño";
  - ii. despliegue de esfuerzos para fortalecer de manera colectiva la resiliencia de la infraestructura crítica que permite la prestación de servicios esenciales frente a las amenazas y los peligros más probables, como una función de la preparación ante emergencias;
  - iii. adopción de medidas para identificar de qué manera los Principios Fundamentales del Movimiento podrían invocarse de manera más generalizada para facilitar un acceso seguro de modo que los prestadores de servicios esenciales lleven a cabo sus tareas, entre ellas, hacer funcionar, mantener, evaluar y reparar obras de infraestructura esencial; y
  - iv. análisis del potencial para desarrollar y activar, cuando corresponda, una capacidad de reacción rápida disponible para todos los componentes del Movimiento, con la posibilidad de movilizar recursos multidisciplinarios para el acceso a servicios esenciales en el corto y el largo plazo, en asociación con otras organizaciones y otros actores en los ámbitos municipal, nacional e internacional.

A fin de aumentar su asistencia a las Sociedades Nacionales en la implementación de estos compromisos, el CICR, en colaboración con la Federación internacional, entre otras acciones,

- c. ampliará los recursos disponibles, establecerá un repositorio de fácil acceso a todas las herramientas, directrices y marcos operacionales pertinentes que pueden utilizar las Sociedades Nacionales a fin de prepararse para contextos afectados por guerras urbanas y actuar en ellos, y profundizará el desarrollo de ese recurso a lo largo del tiempo conforme a las necesidades;
- d. elaborará módulos de formación y ejercicios de simulación para las Sociedades Nacionales en torno de las respuestas de asistencia humanitaria a la medida específica de los conflictos armados urbanos, según sea necesario.

### **C. SENSIBILIZAR MEDIANTE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

La comunicación con una amplia gama de actores es esencial a fin de sensibilizar sobre la preocupación del Movimiento en torno de las consecuencias de la guerra en las ciudades en el plano humanitario, obtener acceso para el desarrollo de actividades de protección y asistencia, promover un cambio significativo en las políticas y las prácticas militares, y entablar confianza con las comunidades locales.

El Movimiento debe generar un entorno propicio para aumentar el apoyo de responsables de formular políticas, integrantes de círculos militares, partes en conflicto y otros actores clave, y sensibilizar sobre la magnitud y la naturaleza de los efectos humanitarios de la guerra en las ciudades y las graves implicaciones de las tendencias actuales en este sentido. A tal fin, el CICR, en colaboración con la Federación internacional y las Sociedades Nacionales, lanzará una campaña de comunicación de todo el Movimiento sobre la guerra en las ciudades, que conllevará las siguientes acciones:



- a. ponerse al frente de la formulación de una estrategia de comunicación mundial en torno de la guerra en las ciudades, sobre la base de una consulta realizada en todo el mundo, que especificará lo siguiente: objetivos de comunicación, públicos y contextos principales, plazos, metas y momentos clave para acciones de comunicación pública, y la identificación de posibles *influencers* y medios de comunicación centrales (mundiales y regionales); y
- b. dirigir la elaboración de paquetes de comunicación sobre las consecuencias de la guerra en las ciudades en el plano humanitario, de modo que las Sociedades Nacionales puedan personalizar y activar campañas en su propio contexto, que abarquen lo siguiente, según corresponda: datos y relatos sobre impacto humano de las comunidades afectadas, material audiovisual y recursos creativos, plantillas, herramientas para interacción pública, con especialistas y medios de comunicación, y una lista de contactos de especialistas del Movimiento de una diversidad de ámbitos y contextos que puedan officiar de portavoces sobre el tema.

#### La Sociedades Nacionales

- c. adaptarán y activarán la campaña de comunicación en su propio contexto, según sus necesidades, en coordinación con el CICR;
- d. ejercerán acciones de comunicación y sensibilización sobre el papel del DIH y sus exigencias pertinentes; y
- e. en la medida en que sea factible y en consonancia con las prioridades vigentes, proporcionarán un punto de contacto de comunicación exclusivo para trabajar con el punto de contacto sobre guerra en las ciudades (v. la sección E del plan de acción) para [dd mes aaaa].

#### **D. INFLUIR EN LAS POLÍTICAS Y LAS PRÁCTICAS MEDIANTE DIPLOMACIA HUMANITARIA**

Si el Movimiento se propone prevenir el sufrimiento humano, la destrucción extensiva de obras de infraestructura crítica y la alteración prolongada de los servicios esenciales como resultado de enfrentamientos en zonas urbanas, debe seguir identificando y promoviendo recomendaciones y medidas prácticas para mantener un diálogo de largo plazo sobre normas jurídicas y normativas con los responsables de la conducción de las operaciones militares, incluidos dirigentes políticos, jefes militares, cabezas de grupos armados no estatales y personas que estén en condiciones de influir en sus decisiones. Este esfuerzo implica una interacción coordinada y sistemática con las autoridades nacionales políticas y militares para incentivar a los Estados a fortalecer los marcos jurídicos y normativos relacionados con la conducción de las hostilidades y, en la medida de lo posible, influir en la manera en que se libran los conflictos en las zonas urbanas.

En función de los esfuerzos de documentación, comunicación y operaciones expuestos en este plan de acción, los componentes del Movimiento, entre otras acciones,

- a. sensibilizarán conjuntamente a públicos clave sobre las consecuencias de la guerra urbana en el plano humanitario, el papel y las exigencias del DIH, y la necesidad de una respuesta operacional eficaz, inspirados en comunidades de interés existentes;
- b. actuarán en conjunto para incentivar a las autoridades políticas y militares a esclarecer o fortalecer los marcos jurídicos y normativos nacionales e internacionales relacionados con la conducción de las hostilidades en zonas urbanas y comunicar

ejemplos de políticas y prácticas militares idóneas; promoverán interpretaciones protectoras del DIH en los ámbitos diplomático, académico y público; y, en el contexto de estos diálogos, subrayarán lo siguiente:

- i. aspectos específicos del derecho, las políticas y la doctrina militar de especial importancia para la guerra urbana, en particular, las prohibiciones contra los ataques indiscriminados y desproporcionados, las obligaciones de adoptar todas las medidas factibles en el ataque y contra los efectos de los ataques a fin de proteger a las personas civiles y los bienes de carácter civil, la prohibición del uso de escudos humanos, las prohibiciones de hacer pasar hambre como método de guerra y de atacar destruir, sustraer o inutilizar bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, las obligaciones de salvaguardar la atención de salud y las que protegen el medio ambiente natural;
  - ii. la obligación que cabe a las partes en conflictos armados de atender las necesidades básicas de la población civil bajo su control y permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la ayuda humanitaria, de carácter imparcial y sin distinción adversa alguna, para personas que lo necesiten, a reserva de su derecho de control;
  - iii. los tratados y las normas sobre armas que siguen provocando muertes una vez terminado el conflicto, de acuerdo con la Estrategia del Movimiento sobre las minas terrestres, las municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra (2009);
  - iv. como medida para el fortalecimiento de la protección de las personas civiles, la necesidad de que todas las partes en conflictos armados eviten el empleo de armas explosivas con una amplia zona de impacto en áreas pobladas, considerando las altas probabilidades de que provoquen efectos indiscriminados [y de que respalden la declaración política internacional sobre armas explosivas en zonas pobladas y la implementen de manera cabal, abierta, inclusiva y transparente, con la participación de las organizaciones humanitarias correspondientes, incluido el CICR y las Sociedades Nacionales].
- c. debatirán con autoridades políticas y militares, incluidas las de todas las partes en conflictos armados, la aplicación de políticas adicionales y otro tipo de medidas relativas a la conducción de las hostilidades y las respuestas humanitarias que pueden darse para fortalecer la protección de las personas civiles en situaciones de guerra urbana.

El CICR, en consulta con la Federación internacional y las Sociedades Nacionales,

- d. comunicará información actualizada sobre nuevas medidas internacionales y regionales para reducir los efectos de la guerra en las ciudades en el plano humanitario a los puntos de contacto de las Sociedades Nacionales que se ocupan del tema; y desarrollar e informar a las Sociedades Nacionales acerca de nuevos recursos diplomáticos, jurídicos y normativos para interactuar con las partes en conflictos armados; y
- e. prestará apoyo personalizado, en la medida en que sea factible y requerido por las Sociedades Nacionales, para interactuar con públicos nacionales específicos por medio de acciones de diplomacia humanitaria.

## E. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Es necesario que todos los componentes del Movimiento, en particular, las Sociedades Nacionales que se desempeñan en contextos de guerra urbana, posean las capacidades para implementar de manera efectiva los compromisos contenidos en este plan de acción. En consecuencia, el CICR, en consulta con la Federación internacional y las Sociedades Nacionales,

- a. elaborará un plan de implementación, seguimiento y evaluación, y convocará un Grupo de Referencia del Movimiento sobre Guerra en las Ciudades para orientar y apoyar la implementación del plan de acción.

Todos los componentes del Movimiento, en la medida en que sea factible y en función de las prioridades vigentes,

- b. se comprometerán a desplegar esfuerzos para movilizar recursos adicionales en apoyo a la implementación de este plan de acción, en particular, en apoyo de las Sociedades Nacionales que desempeñan sus actividades en contextos de guerra urbana, a partir del [dd mes aaaa]; e
- c. informarán al CICR sobre sus puntos de contacto para la implementación de este plan de acción para el [dd mes aaaa].